



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026 PARTICIPACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE

ENTIDAD	Asociación Amigos de los Iberos
URL	Este programa de voluntariado permite al estudiantado del Grado Interuniversitario en Arqueología integrarse en actividades prácticas vinculadas a proyectos de investigación arqueológica desarrollados por el Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén. Las acciones se centran en trabajos de campo (prospección, excavación y arqueología de la arquitectura), tareas de laboratorio (catalogación y análisis de materiales), visitas a sitios arqueológicos y recogida de muestras para análisis especializados. El programa fomenta la implicación activa, el trabajo en equipo y el compromiso con el patrimonio, valores de la Asociación Amigos de los Iberos, desarrollándose en turnos de mañana y tarde a lo largo del curso académico 2025-2026.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Voluntariado de Investigación Arqueológica

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL VOLUNTARIADO

Acciones a desarrollar: • Actividades de campo asociadas a microprospección, prospección, excavación arqueológica y arqueología de la arquitectura. • Actividades de laboratorio vinculadas a la catalogación y análisis del material arqueológico documentado en las salidas de campo. Actividades complementarias: • Visita guiada a los asentamientos arqueológicos enmarcados en los proyectos activos del Instituto de Arqueología Ibérica, como Ilturgi o Puente Tablas. • Participación en la recogida de muestras de sedimento para análisis paleobotánicos, de biomarcadores o micromorfología. • Fomento del diálogo y la participación activa del alumnado en las distintas fases de desarrollo de los proyectos de investigación en activo. • Análisis de la documentación y los resultados obtenidos: cronología, análisis de la materialidad, formación del registro arqueológico...

FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Entre los objetivos de este programa de voluntariado se incluyen: 1. Promover el compromiso, la responsabilidad social y el trabajo en equipo en entornos patrimoniales. 2. Ofrecer al estudiantado la oportunidad de participar activamente en actividades arqueológicas vinculadas a trabajos de campo y de laboratorio. 3. Favorecer la implicación del alumnado en proyectos de investigación desarrollados en el marco del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén. 4. Estimular el interés por la investigación, el patrimonio y los procesos arqueológicos mediante experiencias colaborativas.



Plazas ofertadas	50
Receptores menores de edad art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018 ¹	No
Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado	
campo y laboratorio del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica	

VOLUNTARIOS/AS	
Perfil preferente	Grado Interuniversitario en Arqueología

AGENDA	
Cuatrimestre/curso	2 cuatrimestre 2025/2026
Horario	Turno de mañana: 08:00-13:00 Turno de tarde: 16:00-21:00
Inicio	1/01/2026
Finalización	30/08/2026
Distribución horaria	
Flexible, se adapta a la persona voluntaria. Turno de mañana: 08:00-13:00 Turno de tarde: 16:00-21:00	

Inscríbete aquí:

¹Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.